



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA CARCHUNA - CALAHONDA

Administración

Modificación presupuestaria nº 502/2024

Expediente de modificación de créditos nº 502/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería Gastos Generales

D. Juan Alberto Ferrer Correa, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda,

HACE SABER:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 20 de junio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos nº 502/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería Gastos Generales, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	EUROS
135	22199	PROTECCIÓN CIVIL.	
432	22199	OTROS SUMINISTROS	4.200,00
920	22701	MATERIAL PROMOCIÓN TURÍSTICA	16.200,00
		SERVICIO DE SEGURIDAD	3.900,00
		TOTAL	24.300,00

Alta en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870.00	1	Remanente Líquido de tesorería para gastos generales	24.300,00€
		TOTAL INGRESOS	24.300,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Carchuna-Calahonda, a 20 de julio de 2024
Presidente. Fdo. D. Juan Alberto Ferrer Correa